

OFICIO ORD. N° 918.- /

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 18 de marzo de 2015 - N° AL007T0000073.

MAT.: Deniega acceso a la información en virtud de la causal establecida en la letra c) del N° 2 del art. 21 de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 30 ABR 2015

A : FERNANDO CONTRERAS SOTO  
[REDACTED]

DE : DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 18 de marzo de 2015, se ha recibido la solicitud de información pública N° AL007T0000073, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Solicitud:**

*"De acuerdo a la Resolución Exenta N°7460 y su posterior modificación y a la Resolución Exenta N°7461, ambas de fecha 30/12/2014, todas correspondientes a la 1ra. Licitación 2015 del Programa Inversión en la Comunidad Región del Bío Bío, administrado por SENCE, se solicita:  
1) Copia de toda la documentación referente a las cotizaciones previsionales canceladas o no, de los meses de Enero y Febrero de 2015, sena estas AFP, FONASA, Isapres, Seguro de Desempleo, Otros, de todos los beneficiarios actualmente administrados por SENCE Región del Bío Bío a través de las Instituciones y ONG que actualmente ejecutan el Programa de acuerdo a dichas Resoluciones Exentas".*

**Respuesta:**

Este Servicio Nacional deniega a usted su solicitud de información pública, en cuanto a entregarle *"Copia de toda la documentación referente a las cotizaciones previsionales canceladas o no, de los meses de Enero y Febrero de 2015, sean estas AFP, FONASA, Isapres, Seguro de Desempleo, Otros, de todos los beneficiarios actualmente administrados por SENCE Región del Bío Bío a través de las Instituciones y ONG que actualmente ejecutan el Programa de acuerdo a dichas Resoluciones Exenta"*, atendido que su contenido íntegro dice relación a información que es de carácter personal o privada, cuya entrega nos impide efectuar la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada, cuyo artículo 2 letra f) establece que **son Datos de carácter personal o datos personales "los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables"**, en relación con lo dispuesto en la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y Transparencia, cuyo artículo 21 establece que *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes"*: 2. "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, **la esfera de su vida privada** o derechos de carácter comercial o económico".

En efecto, a juicio de este Servicio Nacional, la información contenida en la documentación que da cuenta de las cotizaciones previsionales de los beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad, contiene datos cuya entrega podría afectar el interés o vida privada de los beneficiarios de dicho Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, hacemos presente a usted que no fue posible notificar a los beneficiarios del Programa de Inversión en la Comunidad de la Región del Bío Bio con el objeto de



consultarles si aceptaban o no la entrega de la información solicitada, de acuerdo al artículo 20 de la Ley N°20.285, atendido a que por su alto número no era posible efectuar tal notificación personal a cada uno de ellos.

Conforme lo establecen los artículos 16 y 21 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Para consultas relacionadas con información, requisitos, procedimientos y plazos de programas del Servicio, comuníquese con el teléfono gratuito 800-80-10-30, y recuerde que, en caso de solicitudes de información pública, usted puede acceder directamente a las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicadas en nuestros Centros de Atención Ciudadana Presenciales o al Buzón Ciudadano a través de nuestra página [www.sence.cl](http://www.sence.cl) en la que, además, le invitamos a conocer nuestros compromisos de atención a través de la Carta de Compromiso Ciudadano.

Saluda atentamente,



*Pedro Goic Boroevic*  
**PEDRO GOIC BOROEVIC**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

*[Handwritten initials]*  
XRG/delaF/mcm

Distribución:

- Fernando Contreras Soto, [Redacted]
- Oficina de Partes.
- Archivo.